



H. Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco ha sido turnado los oficios número CUTLAJO/DS/CD/022/2025, del Consejo de la División de Salud, CUTLAJO/SAC/DDTI/001/2025 del Consejo de División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías y CUTLAJO/CD/DISHEC/004/2025 del Consejo de División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad, respectivamente, proponen **la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar **2026 "A"**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, y cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y las normas que de la misma deriven.
2. Es parte de la Misión y Visión de la Universidad de Guadalajara, ser una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para resolver los desafíos del desarrollo sostenible.
3. La Ley General de Educación Superior, declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social.
4. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como



objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.

5. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior.
6. Que en el PDI del CUTlajomulco, en el Propósito Sustantivo de “Innovación Educativa y Vinculación con el Entorno”, se identifican retos en la integración de tecnologías emergentes en la educación en ciencias de la salud, la actualización curricular y el fortalecimiento de la enseñanza basada en competencias. En respuesta, se han planteado estrategias en Innovación Educativa, Transformación Digital, Trayectoria Académica y Vinculación con el Sector Salud, con el fin de consolidar un modelo académico flexible, híbrido y alineado con las necesidades del contexto regional. Estas acciones impactan en una oferta educativa pertinente y de calidad, que fomente la formación de odontólogas y odontólogos con visión global, competencias en tecnologías digitales aplicadas a la odontología y un fuerte compromiso con la salud bucal de la comunidad.
7. La Licenciatura en Cirujano Dentista en la Universidad de Guadalajara (UDG) ha experimentado una evolución significativa desde su creación, reflejando un compromiso constante con la actualización y expansión de su oferta educativa. Sus orígenes se remontan al año 1925, al oficializarse la carrera de Odontología que, junto con las carreras de Medicina, Parteras y Enfermería, conformaron la Escuela de Medicina. En 1926 por medio del oficio 321, se emitió la resolución respecto a que la carrera de Odontología quedaba separada de la Escuela de Medicina y operó en distintas sedes hasta 1970 cuando se trasladó a la Facultad de Odontología, localizada en el barrio de “Las Fresas” (José María Echaury y Juan Díaz Covarrubias) en el Centro Médico de la colonia Independencia. A partir de entonces, el programa educativo ha registrado distintas actualizaciones, destacando las implementadas en 1992, 1996, 2000, 2001 y 2013. En el año 2002 y bajo el dictamen I/2002/064, se autoriza la apertura del plan de estudios en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2002 A. Bajo dictamen I/2013/516, se registra la última actualización al plan de estudios para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de los Altos. El 29 de mayo de 2020, el H. Consejo General Universitarios aprobó la apertura del programa educativo, a partir del ciclo escolar 2021 A en el Centro Universitario del Sur. Finalmente, el 15 de julio de 2024 con el dictamen I/2024/127 se autoriza la apertura de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2024 B.
8. A más de 10 años de la última actualización del plan de estudios, la propuesta curricular que ahora se presenta se enmarca en un modelo educativo basado en Competencias Profesionales Integradas (CPI), con un enfoque interparadigmático y constructivista. Este modelo reconoce "la complejidad de la sociedad actual y la necesidad de un pensamiento crítico, creativo, histórico, relacional, integrador y heurístico, capaz de identificar problemas, oportunidades y desafíos”.



9. La nueva propuesta curricular para la Licenciatura en Cirujano Dentista combina saberes prácticos, teórico-metodológicos y formativos, integrando competencias profesionales y para la vida, junto con sus componentes técnico-instrumentales y socioculturales. Esta propuesta tiene como punto de partida los resultados de la evaluación en el contexto de reestructuración curricular del Programa de Desarrollo Curricular 2022, así como de las condiciones en las que actualmente se implementa de manera particular el Programa Educativo de la Licenciatura en Cirujano Dentista en la Red Universitaria.
10. En 2021, la 74ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó una resolución sobre salud bucodental que recomienda migrar del enfoque curativo tradicional hacia uno que promueva la prevención, incluida la promoción de la salud bucodental en la familia, la escuela y el lugar de trabajo, y que incluya una atención oportuna, integral e inclusiva dentro del sistema de atención primaria. La resolución afirma que la salud bucodental debe integrarse en los programas relacionados con la cobertura sanitaria universal. Con esta declaración, los delegados de la Asamblea Mundial de la Salud solicitaron a la OMS que elaborara un proyecto mundial para hacer frente a las enfermedades bucodentales durante el 2022, con la finalidad de que los órganos deliberantes de la OMS lo analizarán antes del 2023, convirtiendo la estrategia global en un plan de acción para la salud bucodental, identificando las intervenciones más rentables en esta esfera considerando la inclusión del NOMA en la hoja de ruta para las enfermedades tropicales desatendidas 2021-2030¹.
11. La distribución desigual de los profesionales de la salud bucodental y la falta de centros de salud adecuados en la mayoría de los países para satisfacer las necesidades de la población implican que el acceso a los servicios de atención primaria de salud bucodental suele ser bajo. El costo alto de estos servicios necesarios es uno de los principales motivos que generan gastos catastróficos en atención de salud, lo que conlleva un mayor riesgo de empobrecimiento y dificultades económicas.²
12. Se estima que las enfermedades bucodentales afectan a casi 3,500 millones de personas en todo el mundo, aquejando a las personas de manera temporal o durante toda su vida, causando dolor, molestias, desfiguración e incluso la muerte, por lo que representan una importante carga para el sector de la salud de muchos países. La carga de morbilidad por enfermedades bucodentales y otras enfermedades no transmisibles puede reducirse mediante intervenciones de salud pública dirigidas a los factores de riesgo más comunes.
13. Entre los factores que contribuyen a las enfermedades bucodentales sobresalen el consumo excesivo de azúcar y de alcohol, así como el consumo de tabaco, ya sea fumado o masticado. Sin embargo, la mayoría de los trastornos de salud bucodental son prevenibles en gran medida y pueden tratarse en sus etapas iniciales, pero para ello es necesario dar mayor énfasis a educación para la salud y a la prevención, como muestra se identifican: la caries dental, las periodontopatías, cáncer bucal, las manifestaciones bucodentales del VIH, los traumatismos bucodentales, el labio leporino y paladar hendido.
14. De acuerdo con la OMS³, las enfermedades orales en general afectan de la siguiente forma:
 - Provocan dolor devastador en millones de personas

1 Tsai, C. (2018). The effect of online argumentation of socio-scientific issues on students' scientific competencies and sustainability attitudes. *Computers & Education*, 116, 14-27. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2017.08.009>

2 World Health Organization: WHO. (2022). Envejecimiento y salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>

3 World Health Organization: WHO. (2012). Poner fin a la caries en la infancia: manual de aplicación de la OMS. Ginebra: OMS.information brochure for early detection and management of noma. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/340445>



- Aumentan la carga económica de la sociedad
 - Afectan la efectividad de un individuo en la escuela y el trabajo y causan problemas sociales y personales
 - Reducen significativamente la calidad de vida
 - Son una importante carga para el sector de la salud de muchos países
 - Afectan a las personas durante toda su vida, causando no solo dolor y molestias, sino también desfiguración e incluso la muerte.
 - Requieren de tratamientos costosos no incluidos en la cobertura sanitaria universal
 - Requieren de servicios de prevención y tratamiento que la mayoría de los países de ingresos bajos y medianos no pueden prestar
 - La caries en la primera infancia influye significativamente en las personas, las familias y las sociedades. Afecta a la dentición temporal y dentición permanente, así como a la salud general y la calidad de vida durante toda la vida. Guarda relación con la obesidad infantil.
 - Da lugar a abscesos y dolor de órganos dentales lo que podría dificultar la masticación y el sueño y restringir la actividad vital de los niños. Las caries dentales graves se asocian con deficiencias del crecimiento. Además, es una carga económica para la familia y la sociedad. El tratamiento de la caries en la primera infancia con anestesia general para una reparación dental amplia es particularmente costoso. Debido al acceso inequitativo de la atención estomatológica, muchos niños son desatendidos.
- 15.** Por otro lado, es importante señalar que existen grandes desigualdades en materia de salud bucodental. Las enfermedades bucodentales afectan de forma desproporcionada a las personas pobres y socialmente desfavorecidas. Existe una asociación muy fuerte y consistente entre el estatus socioeconómico (ingresos, ocupación y nivel educativo) y la prevalencia y severidad de las enfermedades bucales⁴. Esta asociación se mantiene a lo largo del curso de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez, y entre poblaciones de países de ingresos altos, medios y bajos⁵.
- 16.** El costo de estos servicios necesarios es uno de los principales motivos que generan gastos catastróficos en atención de salud, lo que conlleva un mayor riesgo de empobrecimiento y dificultades económicas⁶. Estos costos de bolsillo para la atención de la salud bucal son barreras importantes para acceder a la atención. La demanda de atención de la salud bucodental supera la capacidad de los sistemas de atención de la salud en la mayoría de los países de ingresos bajos y medianos, y muchas personas en algunos países de ingresos altos no pueden pagar la atención adecuada⁷. Por otra parte, en cuanto a la posibilidad o factibilidad de disminución de las enfermedades bucodentales, la OMS⁸, considera que, afortunadamente, la mayoría de los trastornos de salud bucodental son prevenibles en gran medida y pueden tratarse en sus etapas iniciales, ya que son producto de diversos factores de riesgo modificables, como las dietas no saludables, ricas en azúcares libres, el consumo de tabaco y de alcohol, la higiene deficiente, la exposición insuficiente al flúor y los determinantes sociales y comerciales, que también son comunes a las cuatro principales enfermedades no transmisibles como enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes.

4 Perez, M. A., Macpherson, L. M. D., Weyant, R. J., Daly, B., Venturelli, R., Mathur, M. R., Listl, S., Celeste, R. K., Guarnizo-Herreño, C. C., Kearns, C., Benzian, H.

5 World Health Organization: WHO. (2022). Envejecimiento y salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>

6 Bernabé, E., Masood, M., & Vujicic, M. (2017). The impact of out-of-pocket payments for dental care on household finances in low and middle income countries. *BMC Public Health*, 17(1). <https://doi.org/10.1186/s12889-017-4042-0>

7 World Health Organization: WHO. (2022). Envejecimiento y salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>

8 World Health Organization: WHO. (2022). Envejecimiento y salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>



17. México es el segundo país de la región con menos cobertura y gasto en los servicios de salud. Respecto de la atención dental, existe tan solo el 6% de cobertura y 3.7% en gasto de servicios dentales, resaltando el 0% en prevención primaria para la salud⁹. Su situación es similar a la mayoría de los países, donde los servicios de atención primaria de salud bucodental son muy bajos debido a la distribución desigual de los profesionales de la salud bucodental y la falta de centros de salud¹⁰, lo que provoca un gasto directo de los usuarios.
18. En México, la caries dental afecta actualmente al 87% de la población que acude a los Servicios de Salud; es decir, 9 de cada 10 personas, principalmente adultos. Asimismo, se tiene un Índice de Salud Dental (DHI por sus siglas en inglés), de 5.3 en una escala de 0 al 10, donde 10 indica el mayor rezago. Las regiones Noreste y Centro-Norte del país tienen el mejor DHI, en tanto que las regiones Occidente y Suroeste presentan el mayor rezago¹¹.
19. El tratamiento de los trastornos de salud bucodental es caro y por lo general no forma parte de la cobertura sanitaria universal. El tratamiento estomatológico representa, en promedio, el 5% del gasto total en salud y hasta un 20% de los gastos directos de los pacientes. Para atender esta problemática, la Ley General de Salud establece en su artículo 3º que la salud bucodental se considera materia de salubridad general. Asimismo, el artículo 27 de la misma ley establece que la prevención y el control de las enfermedades bucodentales se consideran servicios básicos de salud. Estas disposiciones se complementan con la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, para la prevención y control de enfermedades bucales.
20. En cuanto a la posibilidad o factibilidad de disminución de las enfermedades bucodentales, la OMS¹², considera que, afortunadamente, la mayoría de los trastornos de salud bucodental son prevenibles en gran medida y pueden tratarse en sus etapas iniciales, ya que son producto de diversos factores de riesgo modificables, como las dietas no saludables, ricas en azúcares libres, el consumo de tabaco y de alcohol, la higiene deficiente, la exposición insuficiente al flúor y los determinantes sociales y comerciales, que también son comunes a las cuatro principales enfermedades no transmisibles como enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes.
21. La prevención y control de enfermedades bucodentales, incluidas la caries en la primera infancia, requieren cambios en los comportamientos personales, el trabajo con familias y cuidadores, y políticas de salud pública que promuevan entornos favorables, cobertura sanitaria universal y atención primaria rentable. Los agentes de salud comunitarios desempeñan un papel clave en estos programas, especialmente en poblaciones con acceso limitado a la atención dental. La reducción de la carga de morbilidad es posible mediante intervenciones de salud pública enfocadas en los factores de riesgo comunes¹³.

9 OCDE. (2022). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. En Health at a glance 2021. OCDE Indicators. <https://doi.org/10.1787/ae3016b9-en>

10 World Health Organization: WHO. (2022). Envejecimiento y salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>

11 Secretaría de Salud. (2020). Resultados del sistema de vigilancia epidemiológica de patologías bucales. SIVEPAB 2019. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/597944/resultadosSIVEPAB_2019.pdf

12 World Health Organization: WHO. (2022). Envejecimiento y salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>

13 World Health Organization: WHO. (20121). Poner fin a la caries en la infancia: manual de aplicación de la OMS. Ginebra: OMS.information brochure for early detection and management of noma. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/340445>



22. De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud¹⁴, el ejercicio de la estomatología en la actualidad debe ocuparse de prevenir la aparición de las enfermedades bucodentales y de promover estilos de vida saludables en el individuo y la comunidad, dentro del marco ético del ejercicio profesional.
23. A pesar de lo anterior cabe resaltar que la formación de Cirujanos Dentistas está más enfocada en los aspectos curativos de las enfermedades bucodentales y no en su prevención. De ahí que los nuevos planes de estudio deban enfocarse más en formar profesionales que sobre todo promuevan la prevención de los padecimientos bucodentales.
24. Por otro lado, los avances científicos y tecnológicos en estomatología han transformado la atención dental mediante mejoras en materiales, aparatología, instrumentos, software y tecnología láser. Estos desarrollos han elevado la calidad del servicio, manteniendo altos estándares clínicos y éticos, y han impulsado una filosofía de estomatología preventiva menos invasiva. Los avances en ingeniería biomédica, informática, biotecnología y tecnología de punta, como escáneres intraorales, equipos radiográficos e impresoras 3D, han mejorado los procedimientos convencionales en estomatología, beneficiando tanto a pacientes como a profesionales. Estos desarrollos, junto con avances en medicina molecular, demandan la actualización del plan de estudios de Cirujano Dentista para integrar técnicas y conocimientos interdisciplinarios en áreas como Biología Molecular, Microbiología, Inmunología y Genética, permitiendo a los estudiantes utilizar tecnologías avanzadas y construir conocimientos adaptados a las necesidades actuales.
25. El plan de estudios vigente de la Licenciatura en Cirujano Dentista presenta un enfoque predominante en lo curativo y rehabilitador, con escasa atención a la promoción y prevención de la salud bucal, aspectos epidemiológicos e investigación, y a las necesidades derivadas del envejecimiento poblacional. Por ello, se propone la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista para formar profesionales adaptados a las demandas demográficas y epidemiológicas actuales, con un equilibrio entre formación preventiva y curativa. Capaces de atender los retos del envejecimiento poblacional, prevenir enfermedades bucodentales relacionadas con las principales causas de mortalidad prevenibles, y promover la participación en políticas públicas para mejorar la calidad, equidad y accesibilidad de los servicios estomatológicos. Asimismo, busca formar profesionales que puedan explorar nuevos ámbitos laborales y generar soluciones innovadoras que complementen los servicios institucionales y reduzcan costos, en beneficio de una población mayoritariamente de escasos recursos y bajo nivel educativo.
26. La Estomatología es una de las profesiones que ha entrado a la cultura e ideología de la competitividad; el programa educativo de la Licenciatura en Cirujano Dentista es uno de los 76 que forman parte de la Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología (FMFEO). En el estado de Jalisco existen siete universidades que tienen en su oferta educativa la Licenciatura en Cirujano Dentista, tres programas pertenecen a la Universidad de Guadalajara: Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Centro Universitario de los Altos y Centro Universitario del Sur; dos programas incorporados a la Universidad de Guadalajara: Universidad Guadalajara LAMAR y Universidad de Especialidades (UNE); cuatro programas a Universidades privadas: Universidad Autónoma de Guadalajara, Universidad Cuauhtémoc plantel Guadalajara, Universidad América Latina y Universidad del Valle de México campus Zapopan.
27. Un estudio de egresados y empleadores de la Licenciatura en Cirujano Dentista de la Universidad de Guadalajara realizado por la consultora Avatar durante 2023 y 2024, resalta la necesidad de actualizar el programa educativo para responder a las demandas actuales. De 594 egresados censados (2010-

14OPS. (2022) Organización Panamericana de la Salud <https://www.paho.org/es/temas/salud-oral>



2015), el 56.2% consideró que el plan de estudios cubrió todas sus expectativas, mientras que el 42.6% indicó que lo hizo parcialmente, y el 65.8% se sintió preparado para su práctica profesional. El 90.9% de los egresados ha tenido vida laboral, aplicando un promedio del 89.1% de los conocimientos adquiridos. Por su parte, 94.4% de los empleadores encuestados confirma tener egresados contratados, destacando la preparación académica (36.5%) y la práctica (26.2%) como fortalezas principales, aunque algunos señalan la falta de práctica como debilidad. La mayoría de empleadores tiene una imagen positiva del programa, calificándolo como excelente (59.5%) o buena (40.5%). Estos resultados respaldan la pertinencia de una reestructuración curricular para mantener la calidad y relevancia del programa educativo.

28. Por su parte, el Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO), organismo acreditador, en la última re-acreditación por 6 años al programa de la Licenciatura en Cirujano Dentista de CUALTOS (junio 2019) y CUCS (2021) refiere entre sus recomendaciones: continuar en la constante labor de la actualización periódica y permanente del plan de estudios, reevaluar los criterios cualitativos y cuantitativos de la práctica clínica de los estudiantes, el seguimiento de egresados, el desarrollo de investigación educativa y epidemiológica, dar seguimiento a programas de evaluación del servicio recibido y del nivel de satisfacción por parte del paciente para asegurar la mejora continua.
29. La reestructuración de la Licenciatura en Cirujano Dentista en la Universidad de Guadalajara se justifica como una respuesta integral a las tendencias, necesidades y problemáticas actuales en el campo de la odontología. La presente actualización curricular parte del trabajo colegiado en red a través del Comité Curricular Intercentros, constituido con esta finalidad y busca garantizar la pertinencia del programa a 11 años de su última actualización. Se sustenta en un enfoque de Competencias Profesionales Integradas, que coloca al estudiante en el centro del proceso educativo y fomenta el desarrollo de habilidades críticas, innovadoras y éticas, necesarias en escenarios complejos y dinámicos. La propuesta integra avances científicos y tecnológicos, recomendaciones derivadas de evaluaciones nacionales e internacionales, así como las demandas del mercado laboral actual, asegurando que el perfil de egreso responda a los contextos socioculturales y los retos contemporáneos en la odontología.
30. El nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista está conformado por un total de 470 créditos, lo cual refleja la extensión y profundidad del contenido académico diseñado para formar integralmente a los estudiantes. Se requerirá un total de 5056 horas de formación académica, con la que se espera, que el egresado de la Licenciatura desarrolle las competencias necesarias para enfrentar los desafíos profesionales futuros.
31. El **Objetivo general** del plan de estudios es formar cirujanos dentistas competentes y éticos, capaces de realizar acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades del sistema estomatognático para recuperar y/o mejorar la salud oral en todos los grupos etarios, así como favorecer la calidad de vida de la población.
32. Los **Objetivos específicos** del plan de estudios son:
 - Formar cirujanos dentistas que desarrollen una práctica profesional de calidad, basada en un comportamiento ético.
 - Aplicar acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades del sistema estomatognático para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población.
 - Participar en propuestas y equipos transdisciplinarios para innovar en la práctica estomatológica y aplicar los avances técnicos y científicos de la profesión.



- Desarrollar una práctica profesional basada en el respeto por el entorno de manera sustentable, con sentido de justicia, equidad, solidaridad, paz y bienestar del individuo y la sociedad.
33. El aspirante a la Licenciatura en Cirujano dentista deberá contar idealmente con el siguiente **perfil de ingreso**: Pensamiento crítico, científico y creativo; capacidad para la gestión de la información, el aprendizaje autogestivo y el uso de las tecnologías; habilidades de comunicación y escucha activa para la resolución de problemas y toma de decisiones con responsabilidad social; un actuar ético, así como interés por la investigación y facilidad para trabajar en equipo. De igual forma, es deseable que presente un adecuado desarrollo de la psicomotricidad fina, muestre sentido de la estética y actitud de servicio.
34. El **egresado** de la Licenciatura en Cirujano Dentista es un profesional capaz de producir su propio conocimiento para el desarrollo de la ciencia y solución de problemas, atender la salud oral centrada en la persona con base en la normatividad estatal, nacional e internacional, realizar acciones de promoción, prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y control del proceso salud- enfermedad, aplicando los avances científicos y tecnológicos, así como el manejo de equipo e instrumental dental con una visión innovadora, dominar el lenguaje propio de la disciplina y comunicarlo de manera efectiva, desarrollar la habilidad comunicativa en un segundo idioma, diseñar proyectos de investigación e interactuar en redes de colaboración interinstitucionales, ejercer una práctica clínica responsable, ética y con habilidades para la solución de problemas. El perfil de egreso de la Licenciatura en Cirujano Dentista se compone de las siguientes competencias profesionales integradas:

Competencias Profesionales:

CP1: Produce de forma concreta y globalizada su propio conocimiento para el desarrollo de la ciencia y solución de problemas de la salud enfermedad, con respeto por el entorno de manera sustentable, pero también el sentido de la justicia, la equidad, la solidaridad, la paz y el bienestar del individuo y la sociedad en todos los campos de su desarrollo profesional.

CP2: Planifica acciones preventivas e implementa programas comunitarios para la atención bucodental con conocimiento de las iniciativas desde la salud pública, haciendo equitativo el acceso a una atención de salud integral y de calidad.

CP3: Atiende la salud oral centrada en la persona a través de un enfoque global en la evaluación de las necesidades, la toma de decisiones y la educación en materia de salud bucodental y el autocuidado en todas las etapas de la vida, fomentando la calidad de vida y el envejecimiento activo y saludable en la población.

CP4: Diseña proyectos de investigación, seleccionando las metodologías adecuadas para comunicar los resultados y proponer soluciones basadas en la evidencia científica.

CP5: Aplica la normatividad estatal, nacional e internacional vigente en la práctica estomatológica para disminuir riesgos y accidentes laborales en los diferentes espacios de desempeño profesional.

CP6: Realiza acciones de promoción, prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y control del proceso salud- enfermedad del sistema estomatognático y su relación con las enfermedades sistémicas realizando un abordaje multidisciplinar en el espacio del ejercicio profesional para garantizar la salud integral del paciente.

CP7: Aplica los avances científicos y tecnológicos de vanguardia para mejorar la práctica estomatológica diaria mediante la revisión continua y sistemática de literatura especializada, desarrollando el pensamiento crítico y la innovación en un contexto preventivo, clínico y terapéutico.



Competencias Técnico-Instrumentales:

CTI1: Integra tecnología digital, biomédica y de biomateriales con fundamento en las ciencias básicas, para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de enfermedades y afecciones bucodentales en la población.

CTI2: Maneja equipo e instrumental dental acorde a la normatividad vigente en su práctica clínica para beneficio de los pacientes.

CTI3: Domina el lenguaje propio de la disciplina y lo comunica de manera efectiva durante la práctica clínica para brindar al paciente seguridad y confianza.

Competencias Socioculturales:

CSC1: Desarrolla la habilidad comunicativa en un segundo idioma a través de las diferentes dependencias de la Red Universitaria para acceder e interactuar con la información global.

CSC2: Interactúa en redes de colaboración interinstitucionales a través de los diferentes medios de comunicación con el objetivo de compartir conocimiento, avances tecnológicos e investigación.

CSC3: Desarrolla una práctica clínica responsable, tratando a sus pacientes con respeto, empatía y sensibilidad cultural mediante la incorporación de los aspectos éticos-normativos en los niveles preventivo, curativo y rehabilitador.

CSC4: Desarrolla habilidades para la solución de problemas integrando experiencias extracurriculares a su vida diaria para actuar en un entorno acorde a los valores y normas sociales en un contexto globalizado.

35. Esta propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista se basa en la definición de cinco **ejes curriculares**, que se describen a continuación. Estos ejes garantizan que el plan de estudios sea coherente, integrador, orientado al desarrollo de competencias, y adaptable tanto a las necesidades de los estudiantes como al contexto profesional:

- a. **Científico metodológico:** Diseñado para desarrollar en los estudiantes la capacidad de comprensión profunda en la generación y aplicación del conocimiento científico en sus respectivos campos profesionales. Este eje de formación busca desarrollar competencias analíticas, críticas y creativas que les permitan a los estudiantes no solo comprender, sino también cuestionar y contribuir activamente al avance de su disciplina.
- b. **Formación básica e instrumental:** Tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes una base sólida de conocimientos y competencias esenciales para su futura práctica profesional en el campo de la salud. Este enfoque de formación abarca las ciencias básicas, que son fundamentales para comprender la composición, estructura, función y alteraciones del ser humano y la sociedad, así como su interacción con el entorno. Este Eje es equivalente al Eje de Formación Básica que se contempla en las Unidades de Aprendizaje que conforman los diferentes Programas Educativos del área de Ciencias de la Salud del Área Básica Común.
- c. **Práctico profesional:** Tiene como objetivo principal preparar a los estudiantes para el ejercicio profesional en su respectivo campo, mediante la adquisición de habilidades prácticas y experiencia en situaciones reales. Este enfoque de formación se centra en proporcionar oportunidades para llevar a cabo acciones prácticas dentro y fuera del ámbito universitario, en diversos escenarios relacionados con su disciplina.
- d. **Gestión de proyectos, emprendimiento, innovación y tecnología:** Tiene como objetivo formar a los estudiantes para adaptar tecnologías y generar impacto en los ámbitos productivo, organizacional y social en el campo de la salud. Este enfoque de formación se centra en proporcionar a los estudiantes competencias en gestión, emprendimiento, innovación y tecnologías aplicadas a la mejora de la salud pública y el bienestar biopsicosocial.



- e. **Atención, promoción y prevención desde la interculturalidad:** Tiene como objetivo promover estilos de vida activos y saludables para preservar la salud integral, prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mejorar el bienestar de la población. Este enfoque de formación se centra en proporcionar a los estudiantes conocimientos y competencias en promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva intercultural.

36. La **formación integral** se refiere al proceso educativo que va más allá de la transmisión de conocimientos técnicos o disciplinares. Implica el desarrollo pleno de las competencias intelectuales, afectivas, sociales y éticas de los estudiantes. En el caso de la Licenciatura en Cirujano Dentista, la formación integral se aborda con un enfoque particular que prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos específicos de la profesión. De acuerdo a su vocacionamiento, orientación y condiciones, cada Centro Universitario implementa estrategias para fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, asegurando que dicha formación se adapte a las particularidades de cada comunidad académica.

37. La **tutoría académica** constituye un acompañamiento integral que contribuye significativamente a la formación de los estudiantes, proporcionando orientación y asesoría disciplinar y metodológica. Su propósito es mejorar las condiciones de aprendizaje y cultivar valores, actitudes y hábitos que fortalezcan tanto la formación profesional como personal de los futuros profesionales. En este contexto, los estudiantes de la Licenciatura en Cirujano Dentista recibirán apoyo tutorial desde su ingreso hasta la finalización del programa. Este apoyo facilita la integración universitaria y la permanencia de los estudiantes, al mismo tiempo que fomenta su desarrollo académico integral, promoviendo la conclusión oportuna de sus estudios y su preparación efectiva para el ámbito laboral.

Con el fin de ofrecer una tutoría adaptada a las necesidades específicas de sus estudiantes, cada Centro Universitario ha desarrollado enfoques propios.

38. Las instituciones de educación superior fomentan la enseñanza de un **segundo idioma**, y la Universidad de Guadalajara ha integrado una dimensión internacional, intercultural y global en sus planes de estudio para lograr este objetivo. La Universidad pone especial énfasis en el desarrollo de competencias lingüísticas adicionales al español, particularmente en inglés. Esta competencia es esencial para la actualización continua en ciencias de la salud, la obtención de becas para estudios en el extranjero, el ingreso a programas de posgrado, el acceso a una amplia gama de recursos académicos y científicos predominantemente en inglés, la comunicación efectiva en un contexto internacional, la participación en congresos, seminarios y talleres internacionales, y la colaboración con profesionales de todo el mundo, enriqueciendo así la formación y experiencias de los estudiantes.

39. Entender la **innovación** como un proceso social, multidimensional y participativo permite identificar nuevas tendencias en la educación y en sus entornos de aprendizaje. Además, facilita la implementación de procesos académicos y administrativos flexibles que fomenten la internacionalización y la vinculación entre los diversos actores del ecosistema educativo. El objetivo es ampliar las oportunidades de **movilidad** para los estudiantes, promoviendo así el intercambio de conocimientos y experiencias a nivel global. En este contexto, la Licenciatura en Cirujano Dentista ofrece a los estudiantes la posibilidad de participar en actividades de aprendizaje fuera del plan de estudios tradicional, como actividades de extensión, vinculación y difusión, siempre bajo la asesoría del tutor. Además, los estudiantes tienen la opción de cursar unidades de aprendizaje de otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades, disponibles tanto en otros centros universitarios de la Red Universitaria como en instituciones de educación superior nacionales e internacionales. Esta flexibilidad fomenta la movilidad estudiantil, facilitando el acceso a experiencias



educativas diversas y promoviendo la **internacionalización** de los planes de estudio. Dado que cada Centro Universitario enfrenta realidades diversas, estos adaptan sus estrategias para responder a las particularidades de su entorno y comunidad estudiantil.

40. La **extensión y vinculación** son esenciales para el fortalecimiento de la Licenciatura en Cirujano Dentista, ya que amplían el alcance del aprendizaje más allá del aula y fomentan una conexión directa con la comunidad y el sector productivo. A través de **actividades de extensión**, los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar sus conocimientos en contextos reales, participando en proyectos comunitarios, servicios sociales y actividades culturales que enriquecen su formación integral. La **vinculación** con empresas, instituciones y organizaciones permite la creación de redes de colaboración, ofreciendo a los estudiantes acceso a prácticas profesionales, pasantías y oportunidades de empleo en el campo de la estomatología. Estas actividades no solo facilitan la inserción de los estudiantes en el mercado laboral, sino que también aseguran que el programa responda a las necesidades y demandas actuales del entorno socioeconómico y de salud. La extensión y vinculación fortalecen la relevancia y calidad del programa educativo de la Licenciatura en Cirujano Dentista, beneficiando tanto a los estudiantes como a la comunidad.
41. La Universidad de Guadalajara se compromete a incrementar el número de egresados que se integren exitosamente al ámbito laboral y profesional. Para lograrlo, facilita su transición al mundo laboral, asegurando que apliquen sus competencias y formación en un entorno dinámico, actuando como ciudadanos éticos y comprometidos. Las prácticas profesionales son pieza fundamental de esta estrategia institucional por lo que se encuentran integradas de manera esencial en el currículo académico. Están diseñadas para potenciar el desarrollo formativo de los estudiantes, brindándoles la oportunidad de expandir, aplicar y consolidar sus habilidades y competencias profesionales en escenarios reales. Supervisadas y guiadas, establecen un vínculo efectivo entre la teoría impartida en las aulas y su aplicación práctica. Las prácticas profesionales permiten a los estudiantes adquirir experiencia significativa y fortalecer su perfil profesional. En el plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista las prácticas profesionales se acreditan a través de unidades de aprendizaje orientadas a la práctica clínica bajo la supervisión del académico titular de la UA y apoyo de los profesores con nombramiento de Técnicos Académicos que se encuentran en clínica dentro del Centro Universitario.
42. El **servicio social** en la Universidad de Guadalajara tiene como objetivos principales extender los beneficios de la educación, la ciencia, la tecnología, y la cultura a toda la sociedad, enfocándose especialmente en los grupos más vulnerables. Además, busca cultivar en los participantes una conciencia de servicio, solidaridad y compromiso hacia su comunidad. Se promueve activamente la participación en la resolución de problemas prioritarios a nivel estatal y nacional, fomentando actitudes reflexivas y críticas ante la realidad social. Este programa no solo contribuye a la formación académica de los estudiantes, sino que también les ofrece la oportunidad de aplicar, verificar y evaluar sus conocimientos y habilidades, fortaleciendo así la vinculación de la Universidad con la sociedad.
43. En la Licenciatura en Cirujano Dentista, la calidad, pertinencia y cantidad de la infraestructura son cruciales, ya que contribuyen a la preparación de los estudiantes para el entorno clínico y hospitalario. Esto incluye laboratorios especializados, equipos y herramientas para prácticas. El Centro Universitario de Tlajomulco cuenta con la infraestructura y equipamiento necesarios para ofrecer este programa educativo, destacando su laboratorio de materiales dentales, que permite a los estudiantes desarrollar habilidades en la manipulación y aplicación de biomateriales odontológicos. Además, se encuentra en el proyecto ejecutivo la creación de un laboratorio de simulación odontológica, que fortalecerá la formación práctica a través del uso de tecnología avanzada para la simulación de procedimientos



clínicos. Con ello, se promueve una experiencia educativa completa que cumple con los estándares requeridos para la formación de competencias en investigación, análisis y práctica profesional, esenciales para el desempeño en entornos clínicos, comunitarios y de investigación en salud.

44. Para asegurar el cumplimiento de los programas de las unidades de aprendizaje que integran el plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, el Centro Universitario de Tlajomulco cuenta con una planta académica calificada, compuesta por docentes con formación en odontología y disciplinas afines en Ciencias de la Salud, cuya información detallada puede consultarse en el proyecto académico que sustenta el presente dictamen. La plantilla docente se compone de profesores de tiempo completo y de asignatura, permitiendo una combinación de estabilidad y flexibilidad en la enseñanza. La experiencia y especialización de la planta docente garantizan una formación de alta calidad, ya que los profesores no solo poseen sólidos conocimientos teóricos, sino también habilidades prácticas y dominio de técnicas aplicadas en rehabilitación oral, periodoncia, endodoncia, ortodoncia y cirugía bucal. Esto se traduce en un aprendizaje integral para los estudiantes, alineado con las necesidades del sector salud y con un enfoque innovador que fortalece su preparación profesional en la atención odontológica.
45. La **evaluación del programa** de la Licenciatura en Cirujano Dentista se realiza a través de un proceso integral que incluye tanto componentes internos como externos, asegurando así la calidad, pertinencia y efectividad de su formación académica. La evaluación interna permite un análisis profundo y continuo de todos los elementos del programa, garantizando su alineación con las necesidades sociales, los avances en el campo disciplinar y las demandas del mercado laboral. Este enfoque de autoevaluación sistemática promueve un entorno de aprendizaje que se adapta de manera dinámica a los cambios y fomenta la excelencia educativa, consolidando el compromiso institucional con la formación de profesionales altamente capacitados para enfrentar los retos de su campo. Por otro lado, la evaluación externa es un proceso clave llevado a cabo por organismos acreditadores, que, a través de criterios y estándares rigurosos, ofrecen una retroalimentación objetiva sobre la calidad del programa. Esta perspectiva externa asegura que el plan de estudios cumple con estándares nacionales e internacionales, confirmando su relevancia ante los actuales desafíos del contexto social y profesional. El Plan de Evaluación y Mejoramiento de la Calidad del programa constituye un marco flexible que cada Centro Universitario puede adaptar a sus características, recursos y contexto local, permitiendo que cada institución implemente estrategias de mejora específicas. Esta adaptación fortalece la capacidad de respuesta del programa ante sus propios desafíos y oportunidades.
46. La propuesta de reestructuración del programa educativo de la Licenciatura en Cirujano Dentista tiene como **objetivo** ofrecer un plan de estudios de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara, alineándose con las necesidades nacionales, estatales y regionales en el ejercicio de esta profesión. La actualización del plan responde a un contexto global en el que las ciencias de la salud y la estomatología evolucionan rápidamente debido a avances científicos, tecnológicos y sociales, y busca formar profesionales capaces de enfrentar desafíos emergentes. Esta reestructuración curricular está orientada a fortalecer la formación integral del estudiantado, dotándolos de competencias específicas y transversales para un desempeño óptimo en entornos multidisciplinarios y con un enfoque en sostenibilidad. Además, el nuevo plan se alinea con las demandas del mercado laboral, asegurando que los egresados cuenten con habilidades pertinentes a nivel local, nacional e internacional.

El proceso de reestructuración se ha llevado a cabo a través de un enfoque colaborativo que ha involucrado a expertos, empleadores, egresados, estudiantes y docentes de toda la Red Universitaria logrando un programa que responde a las tendencias actuales y garantiza una formación de excelencia para enfrentar los retos en el campo de la odontología.



47. El Consejo de la División de Salud, sesionó el día 29 de enero de 2025 a las 12:30 horas, el Consejo de División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías día 29 de enero de 2025 a las 11:00 horas y el Consejo de División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad el día 29 de enero de 2025 a las 17:00 horas , respectivamente, aprobando el proyecto académico y la propuesta de reestructuración de la Licenciatura en Cirujano Dentista según consta en actas que hizo llegar a la Secretaría de Actas y Acuerdos del Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que dentro de sus fines de la Universidad se encuentran la formación y actualización de graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º Constitucional, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 21º del ordenamiento antes citado, es obligación de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que la creación de planes de estudio es propuesta por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro, tal y como lo establecen los artículos 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 138 fracción I, 145 fracción VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Que corresponde a la Comisión de Educación del Consejo de Centro, dictaminar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación y modificación de programas académicos, para en su caso remitir al H. Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos de admisión de alumnos en cualquier plan de estudios bajo la responsabilidad del Centro, de conformidad con los artículos 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro, tiene como función proponer el arancel de los servicios educativos que ofrezca el Centro Universitario y fuentes alternativas de financiamiento.
- IX. Que es atribución del Consejo de Centro proponer la creación y modificación de los planes de posgrado, con fundamento en los artículos 52 fracción II y III de la Ley Orgánica, 39 fracción I del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio.



- X. Que es atribución del Consejo de Centro aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, así como proponer al H. Consejo General Universitario la creación, modificación o supresión de programas del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, ello de acuerdo a las fracciones III y IV del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Que el Consejo de Centro funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; siendo competencia de las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda determinar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras de técnico superior universitario, licenciaturas y programas de posgrado.
- XII. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o., 6o. fracciones III, XII y XVI, 21 fracción VII y último párrafo, 22, 23 fracción I, 27, 31 fracción IV, 52 fracciones V, XIV y XVI, 61 y 65 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 7 fracción VI, 115, 116 fracción I y 118 fracciones I y II 138 fracción I y 145 del Estatuto General, artículo 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, los ordenamientos anteriores de la Universidad de Guadalajara, y los numerales 1o., 2o., 8o., 9o., 10 fracciones I y II, 11 fracción II, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Valles de la UdeG, estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda proponen al Consejo de Centro los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba con reservas la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista**, para operar en la modalidad escolarizada y/o mixto, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar **2026 “A”** dado que el modelo educativo de este Centro Universitario es híbrido.

SEGUNDO. Las reservas del Centro Universitario de Tlajomulco respecto al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista se centran en los siguientes aspectos:

En el eje curricular Atención, Promoción y Prevención desde la Interculturalidad, se ha identificado la eliminación de unidades de aprendizaje clave como Salud Pública, Odontología Comunitaria y Promoción de Estilos de Vida Saludable, lo que representa una omisión significativa en la formación integral del futuro profesional en el área de la salud. Estas unidades son fundamentales para desarrollar una perspectiva preventiva y de atención primaria, permitiendo la intervención en la salud oral con un enfoque integral que considere el impacto de los determinantes sociales en el bienestar de la población.

Asimismo, la eliminación de la unidad de aprendizaje Bioética y Universidad constituye una omisión relevante, ya que esta disciplina es esencial para la formación ética y profesional de los estudiantes en el ámbito de la salud. Su ausencia puede debilitar el desarrollo de competencias en toma de decisiones frente a dilemas bioéticos, normatividad y responsabilidad social. Por ello, es imprescindible garantizar la integración transversal de estos contenidos en otras unidades de aprendizaje en caso de persistir su eliminación, asegurando que los estudiantes adquieran una formación sólida en principios bioéticos y su aplicación en el ejercicio profesional.

En cuanto a la reorganización de los contenidos, se ha identificado que algunas unidades eliminadas podrían estar cubiertas por otras materias (por ejemplo, la eliminación de Reanimación Cardiopulmonar y



Terapia Eléctrica, que podría ser integrada en Emergencias Médicas en Odontología). Sin embargo, debido a la falta de información detallada sobre los contenidos específicos de las nuevas unidades de aprendizaje, el grupo de expertos se ve imposibilitado para realizar mayores asunciones respecto a la cobertura curricular, más allá de lo ya señalado.

Considerando la implementación de este nuevo plan de estudios, se estima que la primera generación de egresados se titulará en 2030, un periodo en el que, según las tendencias demográficas actuales, la población de adultos y adultos mayores continuará en aumento. Como consecuencia, la demanda de servicios odontológicos en edades avanzadas se incrementará significativamente, lo que requiere que los futuros odontólogos cuenten con la formación adecuada para atender las necesidades específicas de este grupo poblacional. En este contexto, resulta preocupante la eliminación de Gerodontología y la reducción de créditos en Odontogeriatría dentro de la propuesta del programa actual, ya que ambas áreas son fundamentales para la atención de la salud bucal en personas mayores. Por ello, consideramos que esta decisión debe analizarse con detenimiento para garantizar que el plan de estudios responda a las necesidades de una población en proceso de envejecimiento y a las exigencias del ejercicio profesional en el futuro.

Por otro lado, la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara establece un periodo de 20 semanas para calcular las horas/semana/semestre. Sin embargo, el análisis de la carga horaria en la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista evidencia el uso de 16 semanas como base para este cálculo, lo que impacta directamente en:

- La organización curricular.
- La programación de la carga docente.
- La distribución de los contenidos de aprendizaje, lo que podría generar sobrecarga o insuficiencia de horas en determinadas asignaturas.

Por lo anterior, se propone que el plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista considere las siguientes medidas para garantizar la coherencia y equidad en la distribución de la carga académica:

- Implementar un criterio institucional unificado para la estimación de las cargas horarias, asegurando que el cálculo de horas/semana/semestre sea homogéneo y consistente en todos los centros universitarios que ofrecen la licenciatura.
- Recalcular la carga horaria teórica y práctica con base en este criterio unificado, evitando la fragmentación de las horas y garantizando un equilibrio adecuado entre teoría y práctica.
- Asegurar que el número total de créditos sea coherente con la carga horaria establecida, evitando excesos o insuficiencias que afecten el desarrollo del plan de estudios.

Estas medidas buscan fortalecer la calidad académica del programa, asegurando que la formación de los futuros cirujanos dentistas responda de manera efectiva a los estándares educativos y a las necesidades del sector salud.

TERCERO. Se remita el presente dictamen a las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del Consejo General Universitario para su análisis y en su caso determine lo conducente.

CUARTO. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario para que ejecute el presente Dictamen, en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”
Guadalajara, Jalisco, 30 de enero de 2025.
Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda.

Dra. Irma Leticia Leal Moya
Presidenta

Dr. Jaime Briseño Ramírez

Dra. Luz Elena Machaen López

Mtra. Rosa María Razo Cerda

Mtro. Pedro Alonso Mayoral Ruíz

C. Guadalupe Nohemí Arellano Ramos

Dra. Martha Flor Puebla Mora
Secretaria de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/IX/002/2024-2025 de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha martes 30 de enero del 2025 y es la última hoja de dicho Dictamen.